



Acuerdo De Concejo Municipal
N° 006-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 13 de febrero del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 003 de fecha 08 de febrero 2023, en atención al pedido del regidor Lic. Roger C. TAQUIRE MELÉNDEZ, donde solicita aperturar las denuncias ante el Ministerio Público y otros organismos de justicia por los probables delitos cometidos por ex autoridades y ex funcionarios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Luego, en sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día, el pedido del regidor Lic. Roger C. TAQUIRE MELÉNDEZ, donde solicita aperturar las denuncias ante el Ministerio Público y otros organismos de justicia por los probables delitos cometidos por ex autoridades y ex funcionarios

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, se acuerda por UNANIMIDAD de los regidores en encargar a la parte administrativa en tomar las acciones correspondientes en coordinación con el Gerente Municipal para la contratación del profesional que se dedique exclusivamente de estos casos que podría ser a través de Asesoría Jurídica y la Procuraduría, con cargo a informar en próximo Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 006-2023/HMPP-CM

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** a la parte administrativa en tomar las acciones correspondientes en coordinación con el Gerente Municipal para la contratación del profesional que se dedique exclusivamente a estos casos que podría ser a través de Asesoría Jurídica y la Procuraduría, con cargo a informar en próximo Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Procuraduría pública y demás áreas competentes conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 006-2023/HMPP-CM